

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
 ADMINISTRACION GENERAL  
 SUBDIRECCION DE CONTRATACIONES  
 SARMIENTO 877 - 7º PISO  
 C.P. 1041 - C.A.B.A  
 TEL 4370-2291 / 4370-2387  
 Mail: ag.oc@pjn.gov.ar

SELLAR CONFORME  
 LEY DE SELLOS CON \$ .....  
 (SELLADO NACIONAL)

BUENOS AIRES,

09 JUN. 2023

SEÑOR(ES) ING. DANIEL LATORRE S.R.L.  
 BOLIVAR N° 320  
 C.P.: 5800 - RIO CUARTO  
 CORDOBA  
 T.E.: 4640102

ORDEN DE COMPRA N° 193/2023  
 EXPEDIENTE N° 1.305.204/2022  
 CONVOCATORIA: CONTR.DIRECTA 88/2023  
 DE FECHA 2 DE MARZO DE 2023  
 APROBADO POR RES. ADM.GRAL. 1.972/2023  
 DE FECHA 6 DE JUNIO DE 2023  
 VTO. PLAZO DE ENTREGA: 7 DIAS CORRIDOS

SIRVASE REMITIR A: JUZGADO FEDERAL DE RIO CUARTO  
 CON DOMICILIO EN: SOBREMONTA 972 RIO CUARTO (5800) PCIA. DE CORDOBA  
 LA PROVISION DE ELEMENTOS Y/O SERVICIOS QUE SE DETALLAN:

RENGLON	CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIOS EN \$	
			UNITARIO	TOTAL
1	A	1	601.400,00	601.400,00
	B	1	1.209.600,00	1.209.600,00
		IMPORTE MENSUAL:	100.800,00	
		IMPORTE TOTAL DE LA ORDEN DE COMPRA:		1.811.000,00
		SON: PESOS UN MILLON OCHOCIENTOS ONCE MIL		NETO
		ORGANISMO SOLICITANTE: ===== JUZGADO FEDERAL DE RIO CUARTO, SITO EN SOBREMONTA N°972, CIUDAD DE RIO CUARTO, PCIA. DE CORDOBA. TEL: (0358) 4635171/4635859/4621117 EMAL: jfriocuarto@pjn.gov.ar/ jfriocuarto.habilitacion@pjn.gov.ar		
		SUPERVISION DE LA PRESTACION: ===== ESTARA A CARGO DE LA HABILITACION DE JUZGADO FEDERAL DE RIO CUARTO, LA PERSONA RESPONSABLE SERA EL SR. MARTIN FERNANDO ZEMMA, SECRETARIO DEL JUZGADO FEDERAL, CONTACTARSE DE LUNES A VIERNES DE 7:30 A 13:30 HS, AL TELEFONO: (0379)443-7186		

IMPORTANTE: LA CONFORMIDAD DEFINITIVA DEBERA SER PRESTADA POR EL FUNCIONARIO TITULAR O SU REEMPLAZANTE NATURAL.

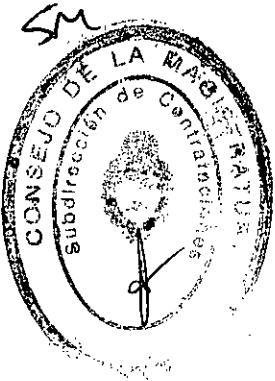
CUADRUPLICADO: PARA EL LEGAJA DE LA REPARTICION

REGLON	CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIOS EN \$	
			UNITARIO	TOTAL
		<p>EMAIL: martin.zemma@pjn.gov.ar jfriocuarto.habilitación@pjn.gov.ar</p> <p>LUGAR DE TRABAJO: =====</p> <p>INDICADO.</p> <p>IMPORTANTE: =====</p> <p>EL CONSEJO TENDRA LA POTESTAD DE INTERPETRAR LOS CONTRATOS, RESOLVER LAS DUDAS QUE OFREZCA SU CUMPLIMIENTO, MODIFICARLOS POR RAZONES DE INTERES PUBLICO, DECRETAR SU CADUCIDAD, RESCISION O RESOLUCION Y DETERMINAR LOS EFECTOS DE ESTAS (ART. 142 INC 1 DEL REGLAMENTO DE CONTRATACIONES).</p> <p>RECEPCION: DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 16° DE LAS CLAUSULAS PARTICULARES, RESPECTO DEL REGLON 1A): LA RECEPCION PROVISORIA DE LOS TRABAJOS DE REPARACION Y/O ADECUACION SE OTORGARA DE UNA SOLA VEZ, A LA FECHA DE CULMINACION DE LOS MISMOS, DE ACUERDO CON LO PREVISTO EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES. LA RECEPCION DEFINITIVA SE OTORGARA DENTRO DE LOS CINCO (5) DIAS HABILES DE HABERSE OTORGADO LA RECEPCION PROVISORIA. REGLON 1B): SE OTORGARA LA "RECEPCION DEFINITIVA", EN FORMA "MENSUAL", LA CUAL TENDRA CARACTER DE "PARCIAL" HASTA EL CUMPLIMIENTO DEL PLAZO DE EJECUCION TOTAL DEL SERVICIO, OPORTUNIDAD EN QUE OPERARA EL OTORGAMIENTO DE LA "RECEPCION TOTAL DEFINITIVA" -QUE COINCIDIRA CON EL ULTIMO MES DE PRESTACION DEL SERVICIO-, SIEMPRE Y CUANDO NO MEDIEN OBSERVACIONES AL SERVICIO PRESTADO. EL PLAZO PARA EL OTORGAMIENTO DE LAS RECEPCIONES PARCIALES DEFINITIVAS SERA DE CINCO (5) DIAS HABILES, COMPUTADOS A PARTIR DEL PRIMER DIA HABIL DEL MES SIGUIENTE AL DEL CUMPLIMIENTO DEL RESPECTIVO SERVICIO DE MANTENIMIENTO, Y SERA CONDICION NECESARIA PARA SU OTORGAMIENTO QUE EL SERVICIO HAYA SIDO CUMPLIDO EN DEBIDA FORMA. A TAL FIN, LA SUPERVISION QUEDARA -ASIMISMO- FACULTADA PARA SOLICITAR LA ASISTENCIA DEL DEPARTAMENTO DE INSTALACIONES COMPLEMENTARIAS -ELECTROMECANICA- DE LA DIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA JUDICIAL, EN CASO DE QUE SE PRESENTEN DUDAS DE INTERPRETACION TECNICA EN RELACION A LA PROCEDENCIA (O NO) DEL OTORGAMIENTO DE LAS CONFORMIDADES A QUE SE REFIERE ESTA CLAUSULA.</p> <p>NOTA: CON LA PRESENTACION DE FACTURAS, EL ADJUDICATARIO DEBERA ACREDITAR SU SITUACION IMPOSITIVA ANTE LA A.F.I.P. MEDIANTE LA CORRESPONDIENTE CONSTANCIA DE INSCRIPCION, Y PRESENTAR, DE POSEER, LOS CERTIFICADOS DE EXENCION IMPOSITIVA SOBRE LAS RETENCIONES EN CONCEPTO DE IMPUESTO A LAS GANANCIAS, I.V.A. O SISTEMA INTEGRAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES QUE PUDIERAN PROCEDER AL MOMENTO DE LOS RESPECTIVOS PAGOS.</p> <p>FACTURACION: NO SE DARA CURSO A LA FACTURACION QUE NO SE PRESENTE ACOMPAÑADA DE LA CERTIFICACION DE RECEPCION DEFINITIVA, LA QUE DEBERA SER OTORGADA POR FUNCIONARIO, CON SELLO ACLARATORIO Y ANTEPONIENDO A LA LEYENDA "PROVISION PRESTADA DE CONFORMIDAD", LA FECHA DE RECEPCION Y DE OTORGAMIENTO DE LA RECEPCION DEFINITIVA (RES. C.S.J.N. NRO. 151 Y 543/90).</p>		

IMPORTANTE: LA CONFORMIDAD DEFINITIVA DEBERA SER PRESTADA POR EL FUNCIONARIO TITULAR O SU REEMPLAZANTE NATURAL.

CUADRUPLICADO: PARA EL LEGAJO DE LA REPARTICION

REGLON	CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIOS EN \$	
			UNITARIO	TOTAL
		<p>IVA: A LOS EFECTOS DE SU FACTURACION, EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DEBERA SER CONSIDERADO IVA NO ALCANZADO.</p> <p>GARANTIA DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:                      SI EL IMPORTE DE ESTA O/C SUPERA LA SUMA DE \$ 180.000- DEBERA REMITIR A LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION FINANCIERA LA PERTINENTE GARANTIA DE ADJUDICACION POR EL 10% DEL MONTO ADJUDICADO (RESOL.CM Nro. 254/2015 Y MODIFICATORIAS). LA MISMA DEBERA CONCRETARSE: HASTA LA SUMA DE \$ 540.000.- EN EFECTIVO O MEDIANTE PAGARE A SOLA FIRMA, LA QUE DEBERA ESTAR CERTIFICADA POR ENTIDAD BANCARIA A MENOS QUE DICHO DOCUMENTO HUBIERA SIDO SUSCRITO ANTE AUTORIDAD JUDICIAL QUE EXIGIERA LA ACREDITACION DE LA IDENTIDAD Y VINCULO CON LA EMPRESA POR PARTE DEL FIRMANTE. EL IMPORTE FALTANTE, HASTA CUBRIR EL REQUERIDO 10% SE PODRA COMPLETAR MEDIANTE AVAL O POLIZA DE CAUCION (CON FIRMA CERTIFICADA ANTE ESCRIBANO PUBLICO) O FIANZA BANCARIA. LA RUBRICA DEL ESCRIBANO DE AMBITO PROVINCIAL, CERTIFICANTE DE LAS FIRMAS DE LA POLIZA DE CAUCION, DEBERA ENCONTRARSE LEGALIZADA POR EL COLEGIO DE ESCRIBANO DE LA JURISDICCION. SI EN EL PRESENTE CONTRATO SE HA ESTIPULADO EL PAGO ANTICIPADO DE LA PROVISION O PRESTACION, DEBERA SER EXTENDIDA POR EL 100% DEL MONTO TOTAL ADJUDICADO. LA DOCUMENTACION ARRIBA CITADA DEBERA SER INGRESADA DENTRO DE LOS 5 DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE NOTIFICACION DE LA ORDEN DE COMPRA, BAJO APERCIBIMIENTO DE RESCISION CONTRACTUAL.</p> <p>EL SIGUIENTE GASTO SERA APROPIADO A LA/S CUENTA/S:                      05010000 010002 3 3 300000 11.3 1.307.000,00                      DEL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS, PARA EL EJERCICIO FINANCIERO DEL AÑO 2023.                      05010000 010002 3 3 300000 11.3 504.000,00                      DEL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS, PARA EL EJERCICIO FINANCIERO DEL AÑO 2024.</p>		



  
 María Sot Castro  
 SUBDIRECTORA GENERAL  
 CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA NACION

IMPORTANTE: LA CONFORMIDAD DEFINITIVA DEBERA SER PRESTADA POR EL FUNCIONARIO TITULAR O SU REEMPLAZANTE NATURAL.

CUADRUPLICADO: PARA EL LEGAJO DE LA REPARTICION

